

no Benlliure número 1, polígono industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «IPSI, Sociedad Limitada y Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la primera sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la segunda entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Juan Romero del Palacio, Secretario de la mercantil Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada, Alberto Muguero Eulate y Ramón Fernández-Vegue Suárez, Administradores Mancomunados de IPSI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—44.360. 1.ª 14-7-2008

SUBIRA MAXED, S. A.

Balance de Liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 1 de julio de 2008 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.....	102.773,07
Total activo.....	102.773,07
Pasivo:	
Capital.....	102.773,07
Total pasivo.....	102.773,07

Lleida, 1 de julio de 2008.—El Liquidador, Don Majed Abdallah Abdallah.—44.393.

SWISSOPTION INTERNATIONAL TAX, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Swissoption International Tax, S.A.», celebrada con el carácter de universal el 1 de junio de 2008 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones inmateriales.....	82,49
Inmovilizaciones materiales.....	5.472,13
Activo circulante.	
Deudores.....	51.007,00
Tesorería.....	1.341,85
Total activo.....	57.903,47
Pasivo:	
Fondos propios.....	-155.594,87
Acreedores a corto plazo.....	213.498,34
Total pasivo.....	57.903,47

Barcelona, 1 de junio de 2008.—El Liquidador Único, Don Mario Jorge Queiroz e Castro.—44.166.

SYNOVATE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CENSYDIAM ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único y el Socio Único de las mercantiles Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal y Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal en reuniones celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbente) y Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2007.—Por «Synovate, S. A. Sociedad Unipersonal.», Gregorio Enrique Domingo de Blas.—Consejero Delegado por «Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal», D. Gregorio Enrique Domingo de Blas, Consejero Delegado.—43.850. y 3.ª 14-7-2008

SYNOVATE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

METRA SEIS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de las mercantiles Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal y Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal en reunión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adopta el acuerdo de fusión por absorción de Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbente) y Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2007.—Por «Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal.», Gregorio Enrique Domingo de Blas.—Consejero Delegado por «Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal», Gregorio Enrique Domingo de Blas, Consejero Delegado.—43.887. y 3.ª 14-7-2008

TAINCO GIRONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 63.812,00 euros, mediante la amortización de las acciones números 56 a la 70, 86 a la 100, 1.366 al 1.710, 2056 a la 2104 y 4305 a la 4940 todas inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 233.576,00 euros, es amortizar las mencionadas acciones en autocartera.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 67.424,00 euros, mediante la emisión de 1.120 acciones de 60,20 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 301.000,00 euros, y se modifican los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Girona, 30 de junio de 2008.—El Presidente, Ángel Lampreave Caus.—44.170.

TAINCO VILAFRANCA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 9.030,00 euros, mediante la amortización de las acciones números 551 a la 700 todas inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 51.170,00 euros, es amortizar las mencionadas acciones en autocartera.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 69.230,00 euros, mediante la emisión de 1.150 acciones de 60,20 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 120.400,00 euros, y se modifican los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Vilafranca, 30 de junio de 2008.—El Presidente, Ángel Lampreave Caus.—44.172.

TAINCO, S. A. (Sociedad absorbente)

INSTRUMENTACIO, MESURA I AUTOMATISMES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de Junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tainco, Sociedad Anónima» de «Instrumentacio, Mesura I Automatismes, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el ar-